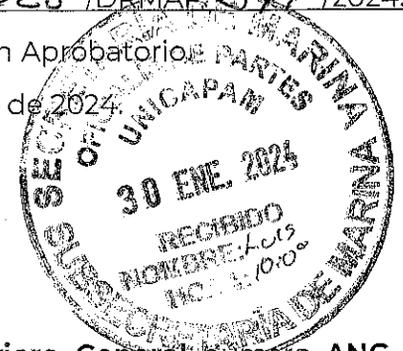




Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
Oficio No. DIGACAP. - 628 /DRMAP. 344 /2024.

**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio de Partes

Ciudad de México, a 29 de enero de 2024.



**C. Esmeralda Rodríguez García**  
**Representante legal de**  
**Administradora Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V.**  
Calle Empanan No. 200 entre Av. 05 de mayo  
e Independencia, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, así como a su atento escrito de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Administradora Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Veracruz, Veracruz
Apoderado Legal acreditado:	C. Esmeralda Rodríguez García
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Empanan No. 200 entre Av. 05 de mayo e Independencia, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante  
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
Víctor Manuel Fernández Carrasco



SECRETARÍA DE MARINA  
SUBSECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Copias:  
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.  
Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.  
Título de la Capitanía de Puerto Regional en Veracruz. - P/Su Cto. - Veracruz, Ver.  
Al Expediente 019/2023

MATG/JCCB/ANAB/ACHS

Heroica Escuela Naval Militar 600 Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México. Tel (55) 56246500

